

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE CÁDIZ POR LA QUE SE APRUEBAN LOS DOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.

Finalizados los procedimientos de selección de personal participante en el proyecto **Taller de Empleo "TORRE DE LA LUZ"** con número de expediente **11/2017/TE/0004**, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16/11/2018, se recibe copia del acta de la Comisión Mixta de la misma fecha en la que se aprueban sendas relaciones definitivas de personas seleccionadas para las dos plazas de personal **formador de creación y gestión de microempresas (Ofertas nº 01-2018-28662 y nº 01-2018-33557)**.

SEGUNDO.- Dichos procedimientos de selección fueron objeto de aplicación de la tramitación de urgencia mediante resolución de esta Delegación de fecha 05/11/2018.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

1

Código Seguro de verificación: tSU123mU+pLESWJ7kiI6uA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tSU123mU+pLESWJ7kiI6uA==	PÁGINA 1/2


tSU123mU+pLESWJ7kiI6uA==

SEGUNDO.- El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referidos a los procedimientos de selección, establecen que *Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tabloneros de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.*

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR LOS DOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL FORMADOR del proyecto citado que se anexan a la presente.

SEGUNDO.- Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

:

LA DELEGADA TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE CÁDIZ

P. D. :Disposición Adicional Primera de la Orden de 2 de junio de 2016

Fdo: M^a Gema Pérez Lozano

Código Seguro de verificación: tSU123mU+pLESWJ7kiI6uA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tSU123mU+pLESWJ7kiI6uA==	PÁGINA 2/2



tSU123mU+pLESWJ7kiI6uA==

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN / BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

N.º EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
 POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 11/2017/TE/0004

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA
 RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:
 INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA CIUDAD DE CÁDIZ CIF: Q1100533G

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA
 ESCUELA TALLER () TALLER DE EMPLEO (X)
 NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: TE TORRE DE LA LUZ
 LOCALIDAD: CADIZ PROVINCIA: CÁDIZ
 OCUPACIÓN OFERTADA: FORMADOR CREACION Y GESTION DE MICROEMPRESA N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA: 01-2018-33557

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
		1	2	3	4	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	SANDAZA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	17,553	0,000	1,750	4,125	23,428	11,667	13,333	25,000	48,428	SELECCIONADA
2	GIL DIAZ, Mª DEL MAR ESMERALDA	3,357	0,000	4,000	3,700	11,057	4,000	8,330	12,330	23,387	RESERVA
3	SANCHEZ CABRERA, LUCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUÍDA (1)
4	DEL POZO SALAZAR, ESTHER M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUÍDA (1)(3)

BAREMO (Puntos)	ENTREVISTA (Puntos)
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y Autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad CRITERIO 2: Competencias docentes, según la cualificación profesional de docencia de la Formación Profesional para el Empleo tal y como establece el Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio
2. EXPERIENCIA DOCENTE	
3. NIVEL DE FORMACIÓN	
4. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO	

ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ESTADO Seleccionada Reserva Excluida	(1) Incumplimiento del perfil profesional (2) Documentación no válida o insuficiente (3) Otros: Especificar

OBSERVACIONES**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

(3) Otras causas de exclusión: personas candidatas excluidas por no presentada.

En Cádiz a 16 de noviembre de 2018

COMISIÓN MIXTA:

	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTA	ALMAGRO LOBATO, FRANCISCA	
VOCAL	BELLAS JIMENEZ-LAIGLESIA, PILAR	
SECRETARIA	ALFARO BRAZA, M.ª DEL CARMEN	